



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SECCIONAL GUAINÍA**

Rec:  
 2:42 PM  
 17/09/2021  
 a p o l i c i a

**No. GS -2021-015949-DEGUN- /REGIN- GRUIJ - 38.10**

Inírida, septiembre 17 de 2021

Señora  
 MARIA ESPERANZA SAMBRANO GUZMAN  
 Juez Primero Promiscuo Municipal de Inírida Guainía  
 Ciudad.

Asunto: Entrega de 01 letra de cambio que hace parte del proceso No. 94001408900120180005300.

En atención a la Orden a Policía Judicial No. 7039135 de fecha 17/09/2021, suscrita por la señora Fiscal 33 Seccional de esta municipalidad Edith Isabel Díaz Romero, respetuosamente me permito hacer entrega a la señora Juez, de 01 letra de cambio No. 02 por 12.000.000 diligenciada a nombre de los señores Nancy Restrepo Aguirre y María Janet Soto, de fecha 27 feb 2017, la cual fue retirada el 24 de junio de 2021 del proceso 94001408900120180005300 para realizar unos estudios; El documento recolectado como EMP y EF se entrega debidamente embalado rotulado con su respectiva cadena de custodia diligenciada por los que en ella intervinieron.

Así mismo me permito hacer entrega de la copia del informe investigador de laboratorio con radicado interno MEVIL GS2021011868, orden de trabajo No. 2021-00949 en 04 folios (nueve páginas), el cual es el resultado del análisis de la letra de cambio anteriormente relacionada.

Atentamente;

Subintendente **JHON ALEXANDER REY GONZALEZ**  
 Investigador Criminal SIJIN-DEGUN

Anexo: EMP y EF, debidamente embalada, rotulada con su respectiva cadena de custodia

Elaborado por: SI Jhon Rey González  
 Revisado por: SI Jhon Rey González  
 Fecha de elaboración: 17/09/2021

Ubicación: D:10 CICRI AÑO 2021

Calle 26 No 14-75 Barrio 5 de diciembre  
 Teléfonos: 321- 3949870



Degun.sijin@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PÚBLICA RESERVADA**



## POLICÍA NACIONAL

Número Único de Noticia Criminal

MEVIL G S 2 0 2 1 0 1 1 8 6 8

Entidad

Radicado Interno

5 0 0 0 1 6 1 0 5 6 7 1 2 0 1 9 0 7 2 6 3

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo



## INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ-13

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento Meta Municipio Villavicencio Fecha 2021 08 24 Hora 1 1 4 7

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Orden de Trabajo No. 2021-00949

Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.7  
 Laboratorio de Documentología y Grafología Forense  
 Calle 44 No. 35C-02 Barrio El Triunfo  
 Villavicencio - Meta

## 2. DESTINO DEL INFORME

Patrullero  
 JHON ALEXANDER REY GONZÁLEZ  
 Investigador Criminal  
 SIJIN - DEGUN  
 Calle 26 No. 14-75 Comando de Policía  
 Inírida-Guainía

Referencia: Solicitud de análisis No. GS-2021-011868/DEGUN del 15/07/2021

## 3. ESTUDIO SOLICITADO

A continuación, se transcribe textualmente del oficio petitorio, la parte correspondiente al análisis solicitado:

- Practicar análisis físico espectral para la comparación de tintas, a fin de determinar si hay más de un elemento escritor.
- Practicar análisis grafológico a fin de determinar si los números y letras fueron realizados por la misma persona o si se puede establecer algún tipo de alteración en el documento.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

El material dubitado o cuestionado fue allegado para estudio a este Laboratorio dentro de un (01) contenedor tipo sobre de papel de manila, debidamente embalado, rotulado y con su respectivo registro de cadena de custodia, diligenciado de la siguiente manera:

CONTENEDOR No. Uno (01): DIRECCIÓN: "Cll 26A N° 11-15 Barrio Bello Horizonte, oficina Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida" FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN: 2021-06-24 hora 08:40 DESCRIPCIÓN EMP Y EF: "01 letra de cambio N° 02 por 12.000.000 diligenciada a nombre de los señores Nancy Restrepo Aguirre y Maria Janeth Soto de fecha 27 feb 2017". Lo anterior corresponde a la información del rótulo del material dubitado o cuestionado allegado para estudio con No. ID 3635695.

**4.1. DUBITADO:** A continuación, se describe el documento de duda hallado al interior del contenedor identificado con el rótulo No. ID 3635695 así:

4.1.1. Al interior del contenedor se halló un (01) documento correspondiente a una letra de cambio, diligenciada con elemento escritor de tinta pastosa color negro con la siguiente información: En la parte superior izquierda en el espacio para el "No." se encuentra escrito el número "02"; en la parte superior derecha la suma en números "Por \$12'000.000"; en el espacio de "SEÑOR (ES): Nancy Restrepo Aguirre 21202327"; En el espacio para "EL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 2017"; en el espacio para "PAGARA (N) SOLIDARIAMENTE EN", se puede observar sobre la línea preestablecida el número escrito o manuscrito "2"; en el espacio "A LA ORDEN DE Maria Janeth Soto"; en el espacio para "LA CANTIDAD DE Dos e Millones de pesos Moneda Corriente". El documento como LETRA DE CAMBIO, se encuentra firmada en el espacio preestablecido para la "Firma", junto con el número escrito "21202327", igualmente firmada en el texto impreso "ATENTAMENTE", acompañado de los textos manuscritos Inirida 27 Feb 2017.

4.2 **INDUBITADO:** para el presente caso, no se aportaron documentos relacionados como material indubitado o de referencia, ya que se trata de un análisis de tintas.

## 5 DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS UTILIZADOS

### 5.1 PROCEDIMIENTOS TECNICOS EMPLEADOS

Método científico teniendo en cuenta las fases de: observación, indicación o señalamiento de los caracteres distintivos (características individualizantes), confrontación (tintas) y conclusión.

El ensayo permite establecer mediante fases de cotejo (observación óptica perceptual e instrumental mediante luz incidente ultravioleta e infrarroja) y análisis espectral de absorción, si existen diferencias o similitudes entre dos tipos de tinta presentadas en un documento en forma de escritura.

El método instrumental se fundamenta en juegos de lámparas de diferentes características y un espectrómetro que utiliza la cámara de conjunción con un filtro pasa banda, para evaluar el comportamiento y medir el espectro de las tintas, en una región de interés.

Guía 2DC-GU-0028 (Ver-0). "ANÁLISIS FÍSICO ESPECTRAL PARA COMPARACIÓN DE TINTAS". A continuación, se describirá el tratamiento realizado al EMP y/o EF de acuerdo con lo mencionado en la Guía:

**5.1.1. VERIFICACIÓN DE ALTERACIONES:** El Perito examina en lo general el material aportado para estudio, mediante la utilización del instrumental óptico y lumínico, con el fin de verificar la existencia o no de algún tipo de alteración o modificación.

**5.1.2. ANÁLISIS PRELIMINAR DE ADMISIBILIDAD PARA COMPARACIÓN DE TINTAS:** El Perito verificará si la autoridad solicitante aporta el EMP en original con el fin de poder realizar el análisis físico espectral de comparación de tintas.

Para el análisis espectral para comparación de tintas debe tener como mínimo las siguientes características:

- Los trazos de tinta de los escritos sujetos a estudio no deben presentar manchones o signos de tinta corrida por agentes químicos.
- Se debe evitar trabajar sobre soportes que evidencien marcado, deterioro o desgaste por manipulación física (dobles, suciedad, etc.).

Vale la pena anotar que no es viable realizar análisis grafológico con fines identificativos como menciona la autoridad solicitante en el segundo ítem de su oficio "Practicar análisis grafológico a fin de determinar si los números y letras fueron realizados por la misma persona..." ya que no se cuenta con material de referencia indubitado para el cotejo ni con el requisito de abundancia escritural, entre otros.

**5.1.3. ANÁLISIS FÍSICO ESPECTRAL PARA LA COMPARACIÓN DE TINTAS:** El ensayo de análisis físico espectral para comparación de tintas, es de naturaleza NO DESTRUCTIVA y comprende dos fases fundamentales de evaluaciones

sucesivas, desde el punto de vista óptico e instrumental, que arrojan resultados sobre la observación y comportamiento con luces incidentes, ilustrando mediante gráficos de curva espectral de las tintas.

El ensayo no contempla dentro de su alcance, aquellas solicitudes encaminadas a determinar la composición química de la fórmula, edad de una tinta, es decir si las características que exhibe son coherentes con la fecha de fabricación o el tiempo transcurrido desde que el escrito fue realizado. Los resultados aquí obtenidos quedarán registrados en el formato Informe Investigador de Laboratorio FPJ -13.

#### **5.1.4. INTERPRETACIÓN E INFORME DEL RESULTADO:**

del análisis descriptivo de los ítems escritos (dubitado e indubitado) allegados para estudio, así como de la fase de confrontación de los mismos se extraen las conclusiones pertinentes, fundamentadas en los principios definidos por el método.

#### **5.2 EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO TÉCNICO – CIENTÍFICO (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).**

**5.2.1.** El ensayo permite establecer mediante fases de cotejo (observación óptica perceptual e instrumental mediante luz incidente ultravioleta e infrarroja) y análisis espectral de absorción, si existen diferencias o similitudes entre dos tipos de tinta presentadas en un documento en forma de escritura.

**5.2.2.** El método instrumental se fundamenta en juegos de lámparas de diferentes características y un espectrómetro que utiliza la cámara de conjunción con un filtro pasa banda, para evaluar el comportamiento y medir el espectro de las tintas, en una región de interés.

**5.2.3.** Esta guía aplica para los laboratorios que poseen el equipo de Video Comparador Espectral con espectrómetro (VSC6000).

#### **6 ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA**

El método empleado para el presente análisis, se encuentra estructurado en la Guía 2DC-GU-0028 (Ver-0). "ANÁLISIS FÍSICO ESPECTRAL PARA COMPARACIÓN DE TINTAS". Esta guía aplica para los laboratorios que poseen el equipo de video comparador espectral con espectrómetro (VSC6000).

#### **7 EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO**

Para el desarrollo del presente caso se emplearon lupas de múltiples aumentos y el equipo Video Comparador Espectral de Documentos (VSC6000), estos instrumentos a la hora y fecha de su uso no presentaron novedades en cuanto a su funcionamiento.

#### **8 RESULTADOS**

Para el desarrollo del presente estudio técnico, se recibió en el Laboratorio de Documentología y Grafología Forense, solicitud de análisis de la referencia, copia de órdenes a la Policía Judicial con Numero Único de Noticia Criminal 500016105671201907263 de fecha 14/07/2021, firmada por la Fiscalía 33 Seccional de Inírida, por medio de las cuales se ordena el correspondiente Estudio.

(La presente orden a Policía Judicial relacionan los delitos de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. ART. 289 C.P. y FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.)

**8.1** En primer lugar el suscrito perito procedió a fijar la evidencia fotográficamente antes y después de la apertura del contenedor; verificando en este procedimiento que el contenido, coincide con lo descrito en el rótulo y cadena de custodia.

**8.1.1.** Evaluación del estado del soporte: Mediante la utilización de lentes de aumento, se procedió a realizar una observación directa y minuciosa del soporte, con el fin de descartar la presencia de manchas, quemados, envejecimiento, desteñidos, borrados mecánicos o químicos, decoloraciones, desgastes del soporte, de lo anterior se estableció que el material de duda no presenta estas condiciones.

**8.1.2.** Análisis de valoración de admisibilidad para el presente análisis de tintas.

El material cuestionado o de duda, relacionado en el numeral 4.1.1, fue sometido a un análisis preliminar de admisibilidad, con el fin de evaluar la viabilidad del estudio solicitado de acuerdo a los requisitos que más adelante se relacionan. De la valoración se logró establecer que el documento allegado para estudio; cuenta con los requisitos necesarios para realizar el estudio correspondiente al análisis físico espectral para la comparación. A continuación, se describe cada uno de los requisitos que se deben surtir para establecer la admisibilidad de una comparación de tintas:

- Los trazos de tinta de los escritos sujetos a estudio no deben presentar manchones o signos de tinta corrida por agentes químicos.
- Se debe evitar trabajar sobre soportes que evidencien marcado, deterioro o desgaste por manipulación física (doblecetes, suciedad, etc.).

**8.1.3. Análisis Físico Espectral Para Comparación de Tintas:** se procedió a observar el material de duda (letra de cambio y diligenciamiento de la misma) bajo las diferentes incidencias de luz, entre ellas la fuente de luz blanca, ultravioleta, examinación a través de los diferentes rangos de longitudes de onda del infrarrojo como 630 nm; 645 nm; 665 nm; 695 nm; 726 nm; 780 nm, entre otras, junto con la fluorescencia (luminiscencia) en el infrarrojo.

A continuación, se ilustra mediante imágenes fotográficas las diferencias y/o similitudes encontradas en el diligenciamiento, mediante la utilización del instrumental óptico y lumínico en las diferentes longitudes de onda.

### ILUSTRACIÓN DEL DOCUMENTO DE DUDA ALLEGADO PARA ESTUDIO



Fig. No. 1

- A continuación, el material de duda es observado a través de la fuente de luz blanca e infrarroja bajo las diferentes longitudes de onda, específicamente en la suma en números como de \$12'000.000.

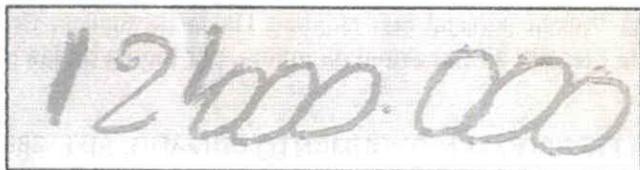


Fig. No. 2

Cifra de \$12'000.000 observada en el espectro visible (percepción del ojo humano)

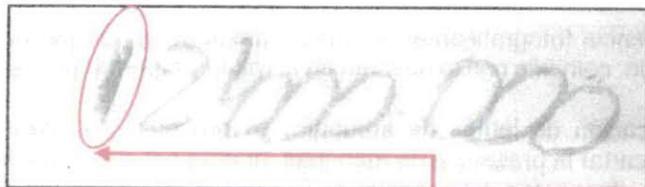


Fig. No. 3

La cifra como de \$12'000.000 es expuesta a través una longitud de onda de 693 nanómetros, donde permite observar mayor opacidad u oscuridad en el número "1"

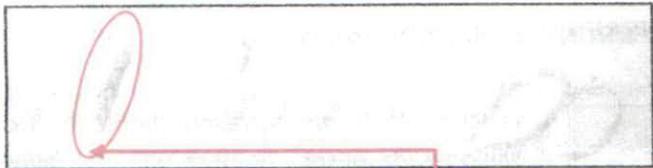


Fig. No. 4

Posteriormente esta misma cifra, es expuesta a través una longitud de onda de 695 nm donde el fenómeno de mayor opacidad se mantiene en el número "1" frente a los demás trazos que denotan claridad o menor opacidad.

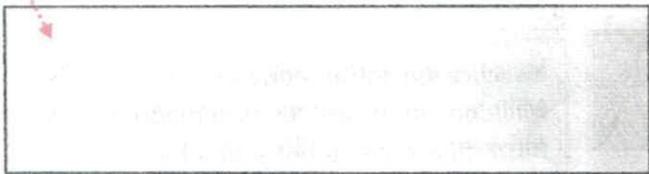


Fig. No. 5

La cifra como de \$12'000.000, es observada bajo la longitud de onda de 726 nm, donde prácticamente los números empiezan a "desaparecer" (menor opacidad) en la pantalla, no obstante, el trazo a manera del número "1" presenta mayor opacidad u oscuridad frente a los demás trazos.

### FLUORESCENCIA EN EL INFRARROJO.



Fig. No. 6

La cifra como de \$12'000.000, es observada bajo la fluorescencia del infrarrojo, es decir bajo la luz incidente ultravioleta e infrarroja, con lo cual se consigue una luminiscencia o brillo. En la presente imagen se realizó este procedimiento bajo una longitud de onda de 780 nm, con lo cual permitió observar que el número "1" presenta mayor fluorescencia frente a los demás números.

En las ilustraciones se puede observar la cifra como de \$12'000.000 de forma detallada y en conjunto con parte del documento. (V. Figs. 6 y 7)

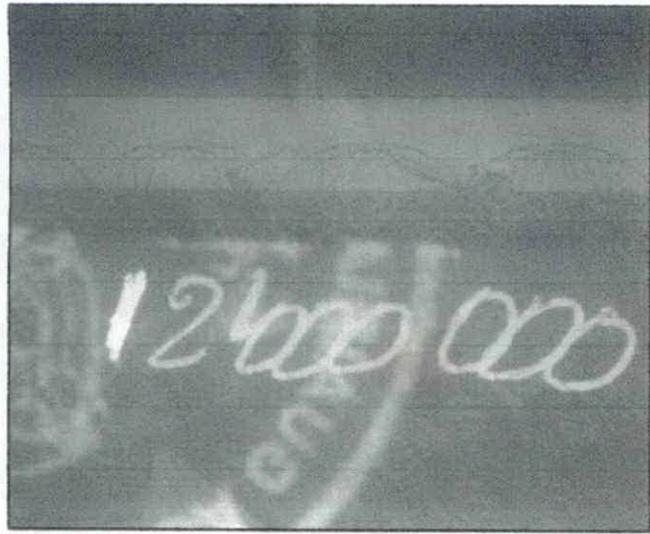


Fig. No. 7

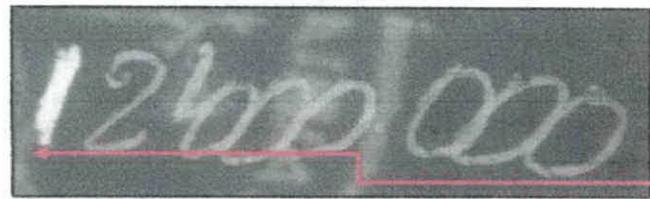


Fig. No. 8

La cifra de \$12'000.000, es vista a través del filtro fluorescente bajo una longitud de onda entre 605-730 nm, donde permite observar que el número "1" presenta mayor fluorescencia frente a los demás signos o números.

## CIFRA EN LETRAS BAJO LAS DIFERENTES INCIDENCIAS DE LUZ

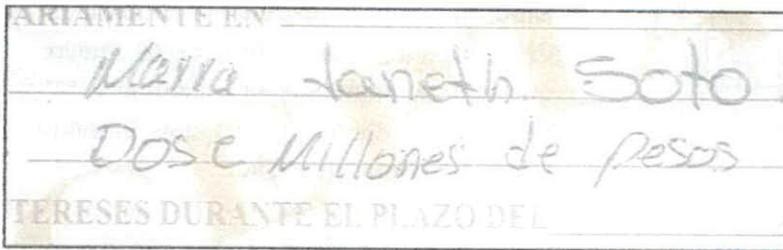


Fig. No. 9

La cifra en letras correspondiente a "Dos e Millones de pesos" es observado a través de una fuente de luz incidente o natural, donde permite leer "Dos e Millones de pesos" destacando el notable espacio interliterar que hay en la palabra "Dos" frente al signo siguiente de la letra "e". (V. Fig. 9)

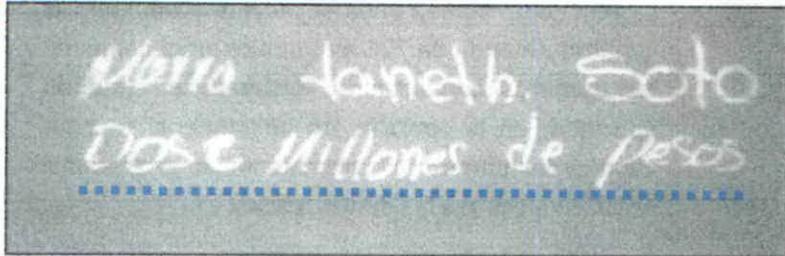


Fig. No. 10

La cifra en letras correspondiente a "Dos e Millones de pesos" es observado a través del filtro fluorescente entre una longitud de onda de 605-730 nm, permitiendo entrever que la letra o signo a manera de "e" presenta una mayor fluorescencia respecto a los demás signos. (V. Fig. 10)

### Comparación de tintas en el texto manuscrito "Dos e Millones..."

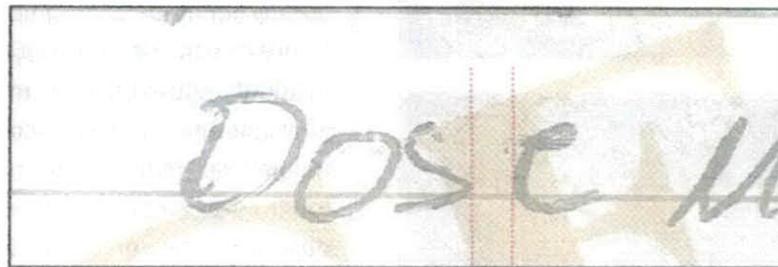


Fig. No. 11

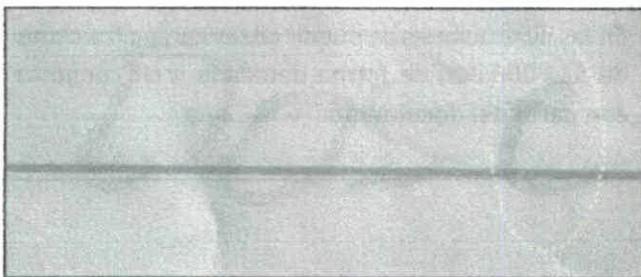


Fig. No. 12

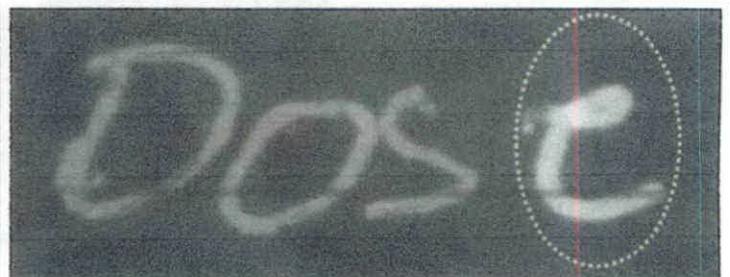


Fig. No. 13

- Los textos "Dos e" correspondiente a la cifra en letras del material de duda, es observado a través de la magnificación óptica bajo la luz incidente o natural, por medio de la cual se destaca una distribución (espacio) interliterar muy espaciada entre el texto "Dos" y la letra "e". (V. Fig. 11)
- Posteriormente los textos "Dos e" correspondiente a la cifra en letras del material de duda, es expuesta a la luz infrarroja bajo una longitud de onda de 665 nanómetros, donde permite observar una mayor opacidad u oscuridad en la letra o signo "e" frente a los demás caracteres. (V. Fig. 12)
- Paralelo a lo anterior los textos "Dos e" correspondiente a la cifra en letras del material de duda, son observados a través de la fluorescencia en el espectro del infrarrojo, es decir bajo la luz incidente ultravioleta e infrarroja, con lo cual se consigue una luminiscencia o brillo. En la imagen de la Fig. 13 se puede observar el fenómeno óptico

bajo una longitud de onda de 780 nm, donde el signo de la letra "e" presenta una mayor fluorescencia frente a los demás caracteres.

## 9 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS / CONCLUSIONES

De acuerdo a los análisis practicados al material dubitado del presente estudio y a los razonamientos de orden técnico antes expuestos, se logró establecer lo siguiente:

- El documento "**LETRA DE CAMBIO**", allegado como material de duda y descrito en el numeral 4.1.1, presentó diferencia en el fenómeno óptico de la fluorescencia y opacidad de la tinta, bajo las diferentes gamas de luz, y longitudes de onda, descritas en cada una de las imágenes del numeral 8.1.3 respecto a la cifra del número "1" (1 ) frente a los demás números y la cifra en letras del signo de la "e" ( e ) frente a los demás signos o letras.

## 10 OBSERVACIONES

El abordaje del caso inicia a partir de la recepción de los EMP / EF objeto de análisis el día 2021-07-26 las cuales fueron asignadas mediante Orden de Trabajo No. 2021-00949, hasta el reporte de los resultados.

La ejecución del ensayo "ANÁLISIS FÍSICO ESPECTRAL PARA LA COMPARACIÓN DE TINTAS" se inicia el día 27 de julio de 2021.

## 11 ANEXOS

Con el presente informe se devuelven a la Unidad de Recepción de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 7, el elemento aportado para estudio debidamente embalado y rotulado en un (01) contenedor de papel manila, para posteriormente ser devuelto a la autoridad solicitante.

Los documentos anteriormente señalados son enviados a la Unidad transitorio de Elementos Materiales Probatorios para la entrega al solicitante.

**INFORMACION PÚBLICA RESERVADA**

## 12 PERITO / SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JUAN ALFONSO AYALA BUSTOS		86088747	GREPCI7
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Perito en Documentología y Grafología Forense	6614500 ext. 49369 3132089096	<a href="mailto:alfonso.ayala8747@policia.gov.co">alfonso.ayala8747@policia.gov.co</a>	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

**FIN DEL INFORME**

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

FECHA								HORA	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL EMP y EF	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA		PROPOSITO DEL TRASLADO (Almacenamiento, Análisis, Presentación audiencia, Consulta, Disposición final)	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL EMP Y EF	FIRMA
A	A	A	A	M	M	D	D					C (custodio)	P (perito)			
20	21	06	24	08:41	Man Rey Gonzalez	86073490	SJIM	X		Analisis	Embalado y Rotulado	[Firma]				
20	21	07	26	14:00	Josue Robles	86052207	GOB	X		Analisis	Embalado y Rotulado	[Firma]				
20	21	07	27	08:00	Juan Alcala	86088777	GRECIA		X	Analisis	Embalado y Rotulado	[Firma]				
20	21	08	25	11:56	Victor Cardenas	86012013	PONAL	X		Almacenamiento	Sellado	[Firma]				
20	21	08	26	10:50	Tairo Fajardo	86073409	PONAL	X		Transportador	Sellado	[Firma]				
20	21	08	16	14:00	Man Rey Gonzalez	86073490	SJIM	X		Almacenamiento	Embalado y Rotulado	[Firma]				
20	21	09	16	14:00	Man Rey Gonzalez	86073490	SJIM	X		Almacenamiento	Embalado y Rotulado	[Firma]				
20	21	09	17	2:44	M <sup>a</sup> Alejandra Pablos	10904372	JUZGADO	X		Disposición final	Embalado y Rotulado	[Firma]				

**7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"**

¿ PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR ?

SI  No

CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS

Número del Rótulo(s).

**8. OBSERVACIONES(\*)**

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

Nota: 1) Nunca interrumpa el Registro de Cadena de Custodia  
 2) El Registro de Cadena de Custodia siempre debe acompañar a los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física  
 3) Si esta hoja no alcanza para diligenciar el REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA, utilizar **FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA - FPJ- 8**  
 4) (\*) Cuando se registren observaciones se debe escribir el nombre de quien la realiza y la fecha.



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA - FPJ- 8

2. No. ID

3 6 3 5 6 9 5 / / /

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

5 0 0 0 1 6 1 0 5 6 7 1 2 0 1 9 0 7 2 6 3.

3. No de HISTORIA CLINICA (\*)

Empty grid for clinical history number

4. DOCUMENTACIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X	X	X	Alfonso Alexander Rey Gonzalez.	86073490	SJIM.	
			/	/	/	2021-06-24
			/	/	/	AAAA-MM-DD
			/	/	/	AAAA-MM-DD

5. DESCRIPCION ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

si letra de cambio N° 02 por 12.000.000. diligenciada a nombre de los señores Nancy Restrepo Aquirre y Maria Janeth Soto. de fecha 27 feb 2017.

Convenciones

(\*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento(s) Material(es) Probatorio(s) y Evidencia Física H,R,E = Marque con una X si corresponde a quien Halló, Recolectó o Embaló el EMP y EF, respectivamente. Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso. Los formatos de RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA / REGISTRO CADENA DE CUSTODIA / FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA tienen FPJ- 7 y FPJ- 8 por codificación para control de documentos. Los formatos FPJ- 7 y FPJ- 8 NO son exclusivos para la Función de Policía Judicial.